



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 084/2018

VISTO:

El Memorándum N° 106/2018, emanado del bloque P.V. de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 11 de mayo de 2018, a las 12:35 hs., bajo el N° 406; las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, las previsiones del artículo 99°; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Público Municipal la obra para la construcción de la planta de tratamiento de efluentes cloacales en la zona de la Margen Sur, que construirá la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios DPOSS;

que el día 24 de abril de 2018 se firmó entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y la empresa Coccoaro Hnos. y a través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional –FFFIR-, el contrato para la construcción de una planta de tratamiento de efluentes cloacales en la zona de la Margen Sur de Río Grande;

que dicha obra adquiere especial relevancia en tanto beneficiará a 50.000 vecinos de la zona que actualmente no cuentan con un tratamiento adecuado para los mismos y cuyo vertido directo en el Mar Argentino y el río Grande impactan negativamente en el ambiente;

que esta obra de infraestructura sanitaria no solo beneficia a los vecinos de la zona, sino a los de toda la ciudad en tanto libera la actual planta de tratamientos cloacales que seguirá funcionando con un menor caudal de trabajo diario, logrando un mayor rendimiento que favorece la protección del ambiente y, en consecuencia, una mayor protección de la salud de los vecinos de la ciudad;

que la inversión del Estado provincial en infraestructura sanitaria para los vecinos de la ciudad de Río Grande, promueve una mejor calidad de vida para los niños, niñas y adultos que viven en la zona y que ya no estarán expuestos a los riesgos de salud por la falta de tratamiento de los efluentes cloacales;

que el Cuerpo de Concejales tiene como deber defender, proteger y promover todas aquellas acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad y de fomentar la protección del ambiente, es por ello que esta obra resulta trascendental para cumplir con estos mandatos.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Art. 1°) DECLARAR de Interés Público Municipal la obra para la construcción de la Planta de tratamiento de efluentes cloacales en la zona de la Margen Sur, que construirá la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios –DPOSS-.

Art. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 11 de mayo de 2018.
Lb/FR


MABEL L. CAPARBO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF